

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 18 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2015-00118, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00118 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Eleuterio Moour Marin contra Henny Yazmín Larrota Peña.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que habrá de corregirse de oficio, el auto proferido el 4 de noviembre de 2022, mediante el cual se fijó fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso norma aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, como quiera que se señaló para el 22 de junio de 2022, cuando la anualidad correcta debió serlo 2023.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 4 de noviembre de 2022, en el numeral séptimo de la parte resolutive, en el siguiente sentido:

“SEPTIMO: SEÑALAR el próximo 22 de junio de 2023 a las 8:00 a. m. para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007...”

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°156 de fecha 25 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17da5859765fc4ea6abf79586ccee9cb09af96c16f94c16cb1d201edbbf0d099**

Documento generado en 24/11/2022 03:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>